



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
MARZO 29 DE 2023

DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER  
Y A LA NIÑEZ DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a la Mujer y a la Niñez, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, a fin de establecer un Registro Estatal de Agresores Sexuales y de Violencia contra la Mujer”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ

G. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.

RECIBIDO  
30 MAR 2023  
HORA: 12:04  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

*Alberto Manuel Álvarez Figueroa*  
*Recibi con copia de la iniciativa*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
MARZO 29 DE 2023

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
**Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA**  
**LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, a fin de establecer un Registro Estatal de Agresores Sexuales y de Violencia contra la Mujer”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ,**  
**DIPUTADA SECRETARIA.**

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ  
HORA: 10:00 AM  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL  
RECIBO DE CON  
COPIA DE CON  
INICIATIVA.